



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 DIC 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05 en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618) como miembro Titular y Marisa Menéndez (Legajo 30353) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

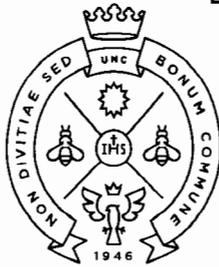
Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 19 al 23 de febrero de 2018. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Cr. Rubén Virgolini (Legajo N° 30140)
- Suplente: Sra. Patricia Merigo (Legajo N° 23448)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo 35618)
- Suplente: Lic. Marisa Menéndez (Legajo 30353)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Lic. Ángeles Gotusso (Legajo N° 25902) Facultad Odontología
- Suplente: Méd. María Inés Elvira (Legajo N° 22568) Facultad Cs. Químicas

Art. 7°.- Disponer que la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 23 de marzo de 2018 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 16 de marzo de 2018 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

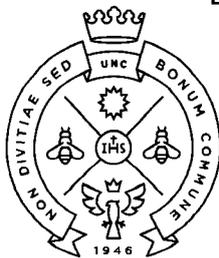
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
BECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1510**



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



## ANEXO I

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

#### 1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Secretaría de Asuntos Académicos - FCE

#### 2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/ AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3665, Jefe de Supervisión, Agrupamiento Administrativo.

#### 3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñar tareas de Jefe de Supervisión prestando colaboración a apoyo al personal del tramo mayor y las autoridades como así también coordinar las tareas propias a sus funciones en el marco de los objetivos propuestos del área. Tiene a su cargo la supervisión en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.

#### 4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar según las necesidades del Área y de las Autoridades respectivas.

#### 5. CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Estudios secundarios completos.

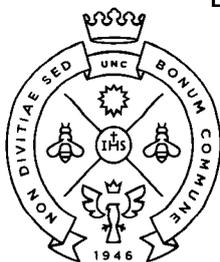
##### - Conocimientos generales:

Se valorará especialmente poseer conocimientos o acreditar el manejo de:

- Pensamiento estratégico sobre las funciones de la oficina en el contexto del Área donde se inserta y de los objetivos de la organización.
- Organización, supervisión y control de recursos.
- Capacidad de gestión de la información.
- Manejo de herramientas de control interno.
- Manejo fluido de herramientas informáticas: procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, presentaciones, etc.
- Buena comunicación oral y escrita.

##### - Conocimientos específicos:

- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo No Docente. Dec. 366/2006.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo Docente. Res. HCS 1222/2014
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimiento en temas del área, normativas vigentes y procedimientos específicos, sobre:
  - Organización de los Departamentos Docentes y de las distintas Comisiones: Ord. HCD 478/09 (T.O. por Res. Dec. 139/2015)
  - Concursos Públicos: Res. Rect. 433/09; Res. HCD 341/90 y modif.; Res. HCD 323/88 y modif.; Res. HCS 450/1995; Res. HCD 437/2006.
  - Selecciones Internas: Res. HCD 459/09; Ord. HCD 493/2011; Res. HCD 175/2013 (Extensiones Áulicas);
  - Promociones transitorias: CCT y Res. HCD 540/2016
  - Carrera Docente, Informes de Actividades y Planes de trabajo: Ord. HCS 06/2008; Ord. HCS 2/2016; Ord. HCS 7/2011; Ord. HCD 466/2008; Res. HCD 1/2009.
  - Dedicaciones docentes. Incompatibilidades. Ord. HCS no 3/00; Ord. HCS. N° 5/00.
  - Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente: Res. HCD 152/2011.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



- Becas, Prórrogas de Designaciones
- Asignación de Tareas Docentes: Res. Dec. 89/2015
- Licencias y Renuncias: Res. Rect. 1600/2000; CCT.
- Distintas versiones de Planes de Estudios: Res. HCD 368/1995; Res. Dec. 1168/2015 y sus tres anexos: Ordenanzas HCD 448/2007, 450/2007; 451/2007 (TO).
- Programas de materias: Ord. Decanal 243/1981.
- Sistema de Alumno Promocional: Res. HCD 487/2009
- Equivalencias entre carreras: Ord. HCD 392/2001; Ord. 507/2012; Ord. HCD 519/2013.
- Equivalencias de materias aprobadas en el Exterior por Convenios: Ord. HCD 455/2007; Res. Dec. 14/2009.
- Cursos de Verano: Ord. HCD 483/2009
- Procedimiento de Control y Supervisión de trámites de Egresados
- Convenios con otras Instituciones y/o Unidades Académicas. Ord. HCS 6/2012
- Otros conocimientos que serán necesarios para la implementación de nuevos proyectos, acreditación de la carrera de contador, entre otros, en los que debe intervenir la Secretaría Académica.

- Capacidades requeridas:

- Capacidad de liderazgo, conducción y articulación del equipo de trabajo para el logro de las metas propuestas por la autoridad.
- Capacidad para la formación y capacitación del personal a cargo.
- Capacidad para vincularse y mantener una fluida comunicación con los grupos de interés.
- Poseer visión estratégica y capacidad de diagnóstico de problemas tendientes a delinear sus soluciones y trabajar bajo el enfoque de mejora continua a nivel de oficina.

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Amplios conocimientos de manejo de PC:
  - Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, manejo de aplicaciones informáticas administrativas y de comunicación (Navegadores y Buscadores de Internet; Procesador de texto; Planillas de Cálculo; Correo Electrónico, etc.
- Manejo de Sistemas Internos de gestión: SIG; SIGEVA, COMDOC y GUARANI.